

Holistor Desarrollamos Software.



Estudios Contables



Liquidación Docentes Actividad 016

A continuación, te detallamos las generalidades a tener en cuenta para poder realizar la liquidación de personal docente con Actividad 016 - No obligados con el SIJP (colegios, reciprocidad previsional y otros), en el módulo Sueldos y Jornales.

¡Esperamos que te sea de utilidad!

En *Empresa > Complementos*, presiona en *[Agregar Disponibles]* y agrega las siguientes variables:

- Para indicar el Tipo de Empleador para el aplicativo de AFIP, seleccionar TIPO_SIJP en Valor agregar 7
- Para contemplar el Dto. 1034/01, seleccionar REGIMEN en Valor agregar ENSEÑANZA PRIVADA
- Si corresponde porcentaje de reducción de contribuciones patronales, seleccionar REDU en Valor agregar ... (porcentaje que corresponda)

A modo de ejemplo:



En *Empleados > Legajo > Laborales* completar en cada empleado los campos Gremio y Categoría, con los datos que correspondan.

El sistema ya tiene definidos algunos gremios y categorías. No obstante, pueden crearse nuevos o modificarse los existentes. Para crear un gremio ingresar a *Archivo > Laborales > Gremio* y colocar un código inexistente y su descripción. Luego, a ese gremio se le deberán crear las categorías desde *Archivo > Laborales > Categoría*. En el campo "Gremio" seleccionar el código creado. Luego, en el campo categoría dar de alta un código inexistente y completar el resto de los datos. Ejemplo:





<u>Horas CCT</u>: informar el número de horas que se estableció para la categoría.

<u>Importe</u>: informar el valor salarial de la categoría (mensual, por hora o jornal, según corresponda). Si se completa, los conceptos de Sueldo mensual, Horas normales, Horas trabajadas y Días trabajados lo tendrán en cuenta, no siendo necesario completar este valor en cada empleado.

CONCEPTOS DE LIQUIDACIÓN DISPONIBLES:

Podrá utilizarse cualquier concepto de los que se encuentran definidos en *Archivo > Conceptos de Liquidación*, de acuerdo a lo que se desee calcular. Además, el sistema cuenta con conceptos adicionales, específicos para trabajadores docentes, que cada usuario podrá incorporar si considera que corresponde su liquidación.

Para consultar los conceptos disponibles y su proceso de incorporación ver Ayuda > Temas de Ayuda de Sueldos y Jornales > Capítulo 10 – Fórmulas Adicionales > Importación de Fórmulas Sindicales y Varias.

EXPORTACIÓN LIBRO DE SUELDO DIGITAL:

Según la Guía 45 - LIBRO DE SUELDO DIGITAL

CARGA MANUAL CONCEPTOS REMUNERACIÓN NO CONTRIBUTIVA:

Los conceptos que deberán tener descuentos en el recibo, pero no llevar aportes ni contribuciones SIJP para el F931 se codifican como **570.000** Mensual - Remuneración No Contributiva al Régimen Nacional de Seguridad Social en AFIP en forma manual:





En **Código** se indica el código del concepto en Holistor (por ejemplo, 001003) y en Descripción el nombre del mismo (por ejemplo, SUELDO MENSUAL).

Por defecto aportan a ART y puede tildarse en forma opcional aporte y contribución a Obra Social, según corresponda.

Desde **Útiles > Conceptos de Liquidación > Realizar codificación AFIP - Libro de Sueldo Digital** se deberá indicar **570000** como codificación en el sistema.

El concepto **001003** - **SUELDO MENSUAL** puede ser incorporado (importando el 001000 SUELDO MENSUAL), siguiendo el procedimiento que se indica a continuación para los conceptos de Jubilación y Obra social.

IMPORTANTE: Los conceptos que utilice para liquidar esta modalidad tendrá que utilizarlos de manera exclusiva para la misma, dado que en AFIP deben figurar con un código especifico, por esta razón es que indicamos como importarlos en otros códigos.

IMPORTACIÓN Y CODIFICACIÓN CONCEPTOS ESPECÍFICOS PARA LIQUIDAR:

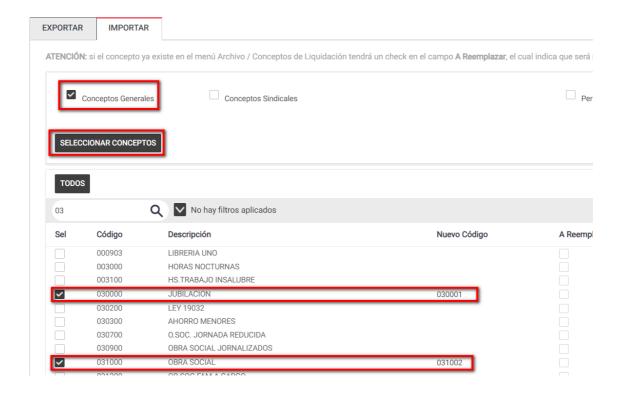
Aquellos conceptos que deberán codificarse con **570.000**, y los códigos **030000 JUBILACIÓN y 031000 OBRA SOCIAL** deberán importarse en otro



código para trabajar exclusivamente en estas liquidaciones.

Estos conceptos se podrán importar, ingresando al menú *Útiles* > *Conceptos de liquidación* > *Importar/exportar conceptos de liquidación*, solapa **Importar** tilda **Conceptos Generales**. En la columna Nuevo Código se deberá asignar un nuevo código a los conceptos.

A modo de ejemplo, ver la siguiente imagen:



Luego de importar los conceptos deberá ingresar al menú **Útiles** > **Conceptos de Liquidación** > **Relacionar conceptos para Actualización** > **Código 030001** (por ejemplo). Presiona en Seleccionar código para relacionar. Allí relacionar el concepto 030001 con el 030000 para que cuando se actualicen los códigos originales también se actualicen los códigos relacionados.

Los mismos pasos deberá realizar con los demás conceptos.

A modo de ejemplo puede ver las siguientes imágenes:





CODIFICACIÓN PARA LIBRO DE SUELDOS DIGITAL:

Luego de importar los conceptos deberá relacionarlos con el código de AFIP 810015 -Sistema Previsional No Nacional para el concepto JUBILACION y para el concepto de OBRA SOCIAL el condigo de AFIP 810016 Obra social Provincial. La copia de los conceptos remunerativos a utilizar para aquellos conceptos que deben tener descuentos en el recibo, pero no llevar aportes ni contribuciones para el F931 se codificarán como remunerativos (Por ejemplo, para la copia 001000 SUELDO MENSUAL utilizar 110000 SUELDO)

Para ello deberá ingresar desde el menú **Útiles > Conceptos de Liquidación** > **Codificación AFIP - Libro de Sueldo Digital, columna Código AFIP.**

A la hora de subir los conceptos en la página de AFIP, deberá subir primeramente en forma manual la copia de los conceptos remunerativos, desde la sección CONCEPTOS, trabajando en esta parte de la pantalla:

Una vez subidos estos conceptos en forma manual, proceder con la importación de los demás conceptos desde CARGA MASIVA POR IMPORTACIÓN a partir del txt que exporta Holistor.



AJUSTAR LAS BASES EN FUNCIÓN DE LA ACTIVIDAD 16:

Para ajustar las bases y que sólo se considere el aporte de las bases 4, 8 y 9 debe incorporar el siguiente concepto en los Conceptos Fijos de sus empleados con Actividad 16:

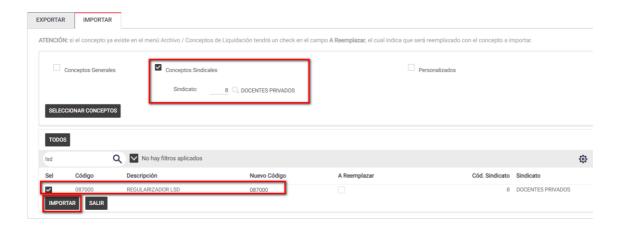
CONCEPTO:

• Código sugerido: 087000 - Regulizador LSD (Sugerimos importar este concepto en un código posterior al 080000)

FUNCIONAMIENTO:

 087000 - Regulizador LSD : Cargar desde *Empleados* > Conceptos Fijos sin informar nada. Regulariza exportación para Actividad SICOSS 016 Y ENSEÑANZA PRIVADA

IMPORTACION: Puede importar el concepto desde Útiles > Conceptos de liquidación > Importar/exportar conceptos de liquidación, solapa Importar tilda Conceptos Sindicales > Sindicato > 8 - Docentes Privados > [Seleccionar conceptos]





ACTIVIDAD 92 - Res 71/99 SSS y otros:

Para aquellos empleados que tuvieran CUILES mixtos, curriculares y extracurriculares, deberán crearse dos legajos: uno siguiendo las pautas ya indicadas en este instructivo por su parte curricular, y otro separado por su parte extracurricular, en la que utilizarán los conceptos remunerativos y de retención generales. Ambos legajos deberán exportarse en la misma liquidación. Al poseer el mismo CUIL, se unirán a la hora de subir a LSD.

Ante cualquier inconveniente no dude en comunicarse con nosotros.